



Ayuntamiento de Pradejón

09/17.-ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DOÑA. M^a FATIMA EZQUERRO MANGADO

DON ALBERTO CORDON CORDON

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Treinta de Noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA DE 19 DE OCTUBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes y la abstención de Don Alberto y Doña Elena Cordon, por inasistencia en dicho Pleno, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de 9 de Noviembre de 2017, asimismo y vista lo manifestado por D. Eduardo Cordón sobre su propuesta de no aprobación a la correspondiente al 19 de Octubre, por no ajustarse a lo dicho, faltan datos concretos u omisiones que no aparecen, solicitando el audio, dado, por otra parte, que lo transcrito puede dar lugar a dudas sobre lo dicho, omisión de preguntas efectuadas al concejal del ramo pidiendo que conste a quien van dirigidas independientemente quien las conteste, así como la falta de disposición de la misma junto a la convocatoria; toma la palabra el Sr. Alcalde, quien solicita que en un tiempo prudencial se remitan las actas para su lectura y poderse contrastar con lo manifestado, para evitar interpretaciones y cumplir con el periodo de remisión de las actas, dándose a conocer igualmente las dificultades técnicas en la entrega del acta.

En vista de lo cual, y por unanimidad de los presentes se acuerda no aprobar el borrador del acta de 19 de Octubre de 2017, dejando sobre la mesa dicho borrador, y acordándose se transcriba al Libro de Actas la correspondiente al 9 de Noviembre, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

2º).-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2018.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta



Ayuntamiento de Pradejón

en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2.017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal sobre cumplimiento de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención sobre Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad, dándose cuenta de cada una de las partidas que componen el Presupuesto de Gastos e Ingresos y de las diversas partidas presupuesto de inversiones y financiación de las mismas.

Sometido el expediente a votación, toma la palabra Don Eduardo Cordón, en representación del Grupo Municipal PSOE, quien propone el voto en contra, dado que no ha existido tiempo suficiente desde que se les ha dado la documentación para estudiarla., y por incumplir con la normativa ya que al día siguiente de la citación no se encontraba la documentación a disposición de la oposición, por lo que propone lo ya manifestado en la comisión informática del pleno, votar en contra y no recurrir lo puntos del orden del día por la propuesta de su grupo en la referente a la apertura de expediente de depuración de responsabilidades por lo ya manifestado y el compromiso del equipo de gobierno de llevarlo a cabo. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la oposición son conocedores de las modificaciones habidas, y en concreto en la Comisión ordinaria de Noviembre se les dio el borrador y se expuso el mismo donde se les dio cuenta, y no solamente en la anterior al pleno, refiriéndose a lo dicho por el Portavoz y entiende que es el primer año que antes se han llevado a comisión por esta Corporación, y que el interés ha sido mayor, se explicó cómo iban los presupuestos, así como su ejecución. También se han recogido la propuesta de algunas inversiones manifestadas por el grupo de la oposición y que si han estado al tanto. Don Eduardo Cordón estima que solo se les ha dado un borrador y el mismo tuvo que pedir un estado de ejecución para su comprobación, y nada más de documentación, por lo que siempre han tenido la duda de que fuera el definitivo y no solo eso, sino que no ha existido tiempo material de estudiarlos, teniendo que decir que con la citación como mínimo debiera haber ido el presupuesto definitivo y a su disposición. Por el Sr. Alcalde se informa que en la comisión, dos días antes del pleno, se les facilitó toda la documentación informando de que no había habido cambios sustanciales respecto a lo inicialmente entregado en la Comisión ordinaria

Por lo que en vista de lo cual, y estimado por el Sr. Alcalde el asunto lo suficientemente debatido, en votación ordinaria, por mayoría de los presentes y con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.018, cuyo resumen por capítulos figura a continuación, y sus Bases de Ejecución, con el texto que figura en el presente acuerdo:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos 2018:



Ayuntamiento de Pradejón

1) Operaciones no financieras		
A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Impuestos Directos	1.321.497,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	85.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	819.773,33
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	677.759,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	22.600,00
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenación de Inv. Reales	10.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	449.614,67
2) Operaciones financieras		
Capítulo IX	Pasivos Financieros	
TOTAL		3.386.244,00

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos 2018:

1) Operaciones no financieras		
A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Gastos de Personal	824.290,00
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.159.077,00
Capítulo III	Gastos Financieros	33.725,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	322.180,00
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Inversiones Reales	868.550,00
2) Operaciones financieras		
Capítulo IX	Pasivos Financieros	178.422,00
TOTAL		3.386.244,00

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1.-Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar -Administrativo	1
2.-Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía Local	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operario Brigada	4
4.-Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	



Ayuntamiento de Pradejón

4. b. 1 Conserje Encargado Edificios Públicos	1
4. b. 2 Conserje Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc. Infantil P. Ciclo	2
6.-Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a de Biblioteca	1

Director/a

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veintidós horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

(documento firmado electrónicamente)